

**JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCION N° 16

Buenos Aires, 19 de febrero de 2026.

VISTO:

El cronograma electoral aprobado por el Consejo Provincial del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, y las normas electorales partidarias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de febrero próximo pasado venció el plazo para la presentación de listas para las elecciones convocadas para el 15 de marzo de 2026;

Que vencido el plazo fijado en el cronograma y las respectivas prórrogas que ampliaron el horario límite hasta las 2:00 am del día 9 de febrero de 2026, se han presentado listas correspondientes a los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires.

Que luego de un exhaustivo análisis por cada nómina y de las formalidades exigidas para la presentación se concluyó que las listas que se señalan en el anexo adjunto, correspondientes a distritos de la primera sección electoral, han cumplimentado con todos los requisitos previstos en la normativa electoral partidaria.

Que, en atención al acta constitutiva de este órgano partidario, y al interés particular en el alcance de la presente resolución, se abstienen del voto y firma la integrante de Junta compañera María Cristina Alvarez Rodríguez y el compañero presidente Leonardo Nardini.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

R E S U E L V E

Artículo 1º: Oficializar las listas de candidatos a consejeros distritales y congresales provinciales, correspondientes a los distritos de la primera sección electoral de la provincia de Buenos Aires cuyos candidatos a presidentes son nominados a continuación:

Sec.	Distrito	Candidato Lista	DNI Candidato
1	CAMPANA	CARLOS ALBERTO ORTEGA	16.597.873
1	ESCOBAR	ARIEL BERNARDO SUJARCHUK	22.708.497
1	GRAL LAS HERAS	GLADYS NORMA SALVUCCI	6.504.184
1	GRAL RODRIGUEZ	MAURO SANTIAGO GARCIA	25.072.912
1	GRAL SAN MARTIN	FERNANDO ADRIAN MOREIRA	16.252.902
1	HURLINGHAM	FLORENCIA LAMPREABE	29.775.962
1	ITUZAINGO	ALBERTO DANIEL DESCALZO	10.373.296
1	JOSE C PAZ	MARIO ALBERTO ISHII	13.921.079
1	LUJAN	LEONARDO LUIS BOTO ALVAREZ	21.552.097
1	MALVINAS ARGENTINAS	LEONARDO JAVIER NARDINI	28.108.022

1	MARCOS PAZ	CARLOS ALBERTO GUARDIA	25.479.807
1	MERCEDES	JUAN IGNACIO USTARROZ	26.576.790
1	MERLO	GUSTAVO ADOLFO MENENDEZ	17.965.484
1	MORENO	MELINA MARIEL FERNANDEZ	26.110.866
1	MORON	CLAUDIO DAVID ROMAN	16.192.254
1	MORON	PAULA NATALIA MAJDANSKI	27.729.163
1	NAVARRO	SANTIAGO A MAGGIOTTI	23.926.182
1	NAVARRO	ROMINA MABEL RE	28.672.519
1	PILAR	FEDERICO de ACHAVAL	28.384.408
1	SAN FERNANDO	NESTOR RAUL TORCHIA	29.589.384
1	SAN ISIDRO	MARCELA DURRIEU	6.664.305
1	SAN MIGUEL	JUAN JOSE ANDRES CASTRO	24.851.153
1	SAN MIGUEL	SANTIAGO RICARDO ENRIQUE FIDANZA	34.739.167
1	SAN MIGUEL	HECTOR OSCAR FERNANDEZ	12.425.016
1	SUIPACHA	JUAN LUIS MANCINI	34.835.918
1	TIGRE	LUIS EMILIO SAMYN DUZO	30.745.852
1	TRES DE FEBRERO	ALEJANDRO FEDERICO COLLIA	10.215.553
1	TRES DE FEBRERO	JUAN AGUSTIN DEBANDI	25.251.953
1	VTE LOPEZ	HERNAN MARTIN LANIA	26.803.301

Artículo 2º: Notifíquese en la página web del partido.